



Diez y tres de marzo de 1720

SELLO VARTO VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y DOS.

Diquechne y Asiento Alcaldes ordinarios, Pedro Zarate Parra Noscoro
y Pedro Zarate Lucas Jurado Consejo Justicia y Provisión de esta dha
Villa en esta c^a de Venecia el febrero de mil Setecientos Sesenta y dos =
El Sr. Joseph Ruiz de Pocamora Alcalde ordinario dio cuenta a la
Villa, como el día de ayre de el Corriente fue Día m^o S. Sebido de
Nobarse de esta presente Vda al Sr. Joseph Almaraz Segundo Noscoro
de este Ayuntamiento, y fue resuelto en su Plática Parochial, que sien
do para nombrar persona apta y idonea que sustituya su oficio
y lo Caxera q^o el presente año, lo hace presente a fin de que sin per
dida de tiempo se proceda a dha nombramiento; y la Villa haciéndole
oído en uso de sus facultades que se le conceden por la R^a Caxera
que conserva en su Archivo, de con acuerdo y conformidad nombró a
caxera nombró por el Noscoro Segundo al En lugar del referido
Sr. Joseph Almaraz, a Juan. Mateo & Sanchez Vieiro de esta Villa
La caxera se le hizo saber para que acepte este oficio //
Caxera memorial de los DD. D^{os} Joseph Sanchez Gomales y D^o Antonio
Ruiz medicos titulares de esta Villa en que dicen que por el infrascripto
Sr. Ayuntamiento se le hizo saber el acuerdo celebrado en dho y que
de tenerse en que se resolvió no se diere salario a los q^{os} se nombran sub
dependientes a no q^o el R^o Supremo Consejo & Camara / a quien sobre
ello se tiene consultado se remita y mande lo que se deba executar,
y concluyen suplicando / supuesta su conformidad con dho acuerdo / y con R^o
se lesa que hacen del dho. que pcedan a tener a perceua lo q^o ha va aora

Ut mori de los
Medicos titulares

